

BIODIVERSIDAD: LA PIRATERÍA AL ACECHO

Santiago Pedraglio

Hace unas semanas, desde Cartagena, el principal negociador peruano del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, Pablo de la Flor, informó que en relación con la biodiversidad "por primera vez Estados Unidos incluye en sus acuerdos comerciales el concepto del respeto a la biodiversidad y trata de encontrar mecanismos de colaboración que eviten la biopiratería".

El asunto en cuestión es, sin duda, muy complejo. No por ello, sin embargo, debe soslayarse su discusión, sobre todo cuando el país del norte ha advertido que la negociación debe terminar antes del 20 de noviembre de este año, días antes de la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en Hong Kong, cronograma que trasladará la negociación al plano político. ¿Cómo garantizar que el presidente Alejandro Toledo defienda los derechos del Perú en un asunto tan delicado como la biodiversidad, si no cesa de decir que firmará el TLC a como dé lugar?

En reciente artículo, Antonio Brack (www.voltairenet.org) afirma: "El Perú es uno de los países más destacados en diversidad biológica y se ubica entre los tres países megadiversos por la superficie de bosques tropicales (cuarto a nivel global); es el primer país en recursos genéticos de plantas domesticadas (182 especies), de usos conocidos (4.400 especies); y posee ecosistemas de importancia global [...] Este sitio del país en biodiversidad le otorga una importancia estratégica a nivel global porque el siglo veintiuno será el siglo de la biotecnología y de la ingeniería genética".

Como señala el mismo Brack, Estados Unidos no ha ratificado el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Río de Janeiro, 1992). En concordancia, "tiene posiciones muy claras y desfavorables para el país (Perú). A través de ellas, no reconoce los derechos de los agricultores ni los conocimientos tradicionales".

El Indecopi, en documento institucional de marzo de este año, considera que "un interés nacional irreductible debería ser que los países con los cuales se negocia el TLC se adhieran a dicho convenio (de Río) de manera irrestricta, pues el mismo es el estándar existente para la protección de la biodiversidad en el mundo". Brack subraya, asimismo, que el Perú "de ninguna manera puede ceder posiciones más allá de lo establecido en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las Decisiones de la Comunidad Andina de Naciones sobre acceso a los recursos genéticos".

A un mes de cumplirse el plazo establecido por Estados Unidos para que el Perú, Colombia y el Ecuador firmen el TLC, es necesario estar al tanto de si, como dicen el Indecopi y el ecólogo Antonio Brack, el Convenio sobre la Biodiversidad de Río será el piso sobre el cual se adoptarán acuerdos a ese respecto. De lo contrario, Estados Unidos y el Estado Peruano podrán castigar el uso ilegal de software y la reproducción ilegal de música y cine producidos por Estados Unidos, al mismo

tiempo que se instala la biopiratería como práctica implícitamente aceptada por el Estado Peruano.

Peru21, 19 de Octubre de 2005